



Tartagal, 14 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 635-SRT-22

EXPTE. N° 6.339/18

VISTO

La nota del Cr. Enzo Leonardo Álvarez, Profesor Adjunto de la Asignatura de Seminario de Práctica Profesional de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, licencia de goce de haberes a partir del 01 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO

Que el Cr. Enzo Álvarez presenta nota solicitando Licencia sin goce de haberes en el cargo que reviste de la carrera de Contador Público Nacional que dicta la Sede Regional Tartagal a partir del 01 de diciembre de 2022.

Que el docente posee el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Simple en la asignatura Práctica Profesional en la Carrera de Contador Público Nacional.

Que es necesario otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo docente por asumir el cargo de Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, lo que le produciría la incompatibilidad en la carga horaria en la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABERES en el cargo que se detalla a continuación al **CR. ENZO LEONARDO ÁLVAREZ, D.N.I N° 35.282.495**, a partir del 01 de diciembre de 2022, mientras dure la designación de Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario o nueva disposición:

- **PROFESOR ADJUNTO REGULAR con DEDICACIÓN SIMPLE** en la Asignatura **SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL** del Quinto Año de la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

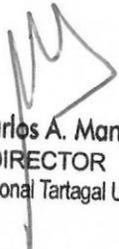
ARTICULO 2º: ELEVAR a la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTICULO 3º: COMUNICAR al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, a la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales, al Departamento de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.

abo


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.